

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Año de la Seguridad Ciudadana en la Región Piura"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No 011 -2012/GOB.REG.PIURA-

420040-DR-OTA

Piura, 02 ABR 2012

Visto el Informe N° 008-2012/GRP-420040-OTA de fecha 13 de Marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante D.S. 007-2011-PCM se ha aprobado la Metodología de Simplificación Administrativa con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de proyectos de reingeniería o simplificación administrativa;

Que, de acuerdo con dicha metodología y Resolución Ejecutiva Regional N° 1216-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 29 de Diciembre de 2012, se dispone la conformación del Equipo de Mejora Continua, como responsable de planificar y gestionar el proyecto de simplificación administrativa al interior de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el Equipo de Mejora Continua-EMC Básico y Ampliado debe estar conformado por un equipo básico de 3 personas de preferencia con experiencia en procesos (responsable del área de racionalización de la entidad), otra en derecho administrativo y una tercera con experiencia en costos;

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo cuenta con un personal de 11 personas para la realización de funciones en materia de comercio exterior, turismo y artesanía; así como no cuenta en su Estructura Orgánica con las Oficina de Racionalización y Asesoría Jurídica, conformándose el Equipo de Mejora Continua-EMC Básico y Ampliado con el personal disponible, cabe anotar que actualmente la Dirección Regional no cuenta con los recursos económicos para contratar un especialista externo en derecho, por lo que se propone al Sr. Pablo Ernesto Bayona Vilela, actualmente estudiante de derecho como la persona encargada de asumir la tarea en la especialidad y bajo las mismas condiciones a la Econ. Norelia Garcés Aguilera como Especialista en Procesos quien participó en el Curso Taller sobre "El TUPA Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad-Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, convocado por la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, Metodología de Simplificación Administrativa;

Estando a lo informado y visado por la Oficina Técnica Administrativa, y en mérito a las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero de 2011;



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Año de la Seguridad Ciudadana en la Región Piura"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No 011 -2012/GOB.REG.PIURA-

420040-DR-OTA

Piura, 02 ABR 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Equipo de Mejora Continua-EMC Básico y Ampliado de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, el mismo que será encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM y de la implementación de la Metodología de Determinación de Costos para los procedimientos administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del Numeral 44.6 del Artículo 44° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

Especialista en Costos	CPC Rosa Ana Zapata Quevedo
Especialista en Procesos	Eco. Norelia Garcés Aguilera
Especialista Legal	CP. Pablo Bayona Vilela

Especialistas de Apoyo:

Sra. Merarda Agurto del Rosario
CPC Amulfo Velásquez Ávila

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo de Mejora Continua-EMC Básico y Ampliado de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, elaborará el Plan de Trabajo para la implementación del proceso de Simplificación Administrativa y de Determinación de Costos para los procedimientos administrativos y servicios exclusivos contenidos en el TUPA de la DIRCETUR.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento a los integrantes del Equipo de Mejora Continua-EMC Básico y Ampliado de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y órganos de línea y a la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO


Ing. Pedro Alejandro Ortiz Coronado
DIRECTOR REGIONAL

